Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

por dho. Sor. Pro. Sindico, devian de acordar, y acordaron, se haga el dho. reparo, y Composicion dela Casa Carniceria, practicando las diligencias q. para su Execucion fueren necesarias; y para ello Joaquin Martinez, y Joseph Garcia de Herrero, maestros Alarifes y este titular desta dha villa, Personas practicas, y deciencia y havilidad, pasen a su reconocimto. y comparezcan a declarar, ó den Zertificacion, en razon de lo q. adviertan, y disposicion q. pueda darsele pa. el mejor despacho, y Custodia delas Carnes, Expresando el Coste q. pueda tener; y fho. se de por testimo. con insercion deeste Decreto, para con el hazer la correspondte. representacion al Rl. y Supremo Consejo a fin de q. mande se libre delos Proprios desta villa lo q. sea necesario, y lo firmaron sus mrds. de q. damos fee=

Sdo. Dn. Pedro Parrilla Plaza

Dn. Antonio Joseph Gayran Lozano

Dn. Joseph Lozano Parrilla

Antº. Lozano y Gaitan

Dn. Juan Thomas Huellan

Dno. Jph. Lozano Santa

Pedro Quadrado Baldelomar

Antonio

Bartholome Ximenez Plaza